

INFORME DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 93695-1-2020

Guatemala 28 de abril del 2020

Licenciado Otto José Paz Kroell Presidente del Pleno de Relatores Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Respetable Licenciado Paz Kroell:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento, el resultado de la auditoría administrativa, realizada al Fondo de Caja Chica de la Unidad de Compras y Fondo Rotativo de la Unidad de Contabilidad.

1. NATURALEZA DE LA AUDITORÍA

A. Identificación de la Unidad Auditada

La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, fue creada mediante Decreto número 40-2010 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 2 de noviembre de 2010, como un órgano colegiado, comisionado del Congreso de la República, no supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, que actúa con absoluta independencia funcional, administrativa, financiera y patrimonial y como mecanismo independiente de cualquier organismo del Estado, incluyendo su independencia orgánica y funcional, y la independencia de su personal y su presupuesto y como órgano independiente tiene como objeto prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad. Para el cumplimiento de sus fines, la Oficina de Prevención de la Tortura, se organiza estructuralmente de la forma siguiente:

- a) Pleno de Relatores.
- b) Secretaría Ejecutiva.
- c) Direcciones y Unidades de Asesoría, Apoyo y Control.

Fondo de Caja Chica (Administrado por la Unidad de Compras de la Dirección Administrativa)

El fondo de caja chica está constituido por una suma de dinero asignada a la Unidad de Compras, autorizado mediante una resolución emitida por la máxima autoridad, con el



fin de satisfacer la adquisición de bienes y servicios que cumplan, al menos, una de las condiciones siguientes:

- De consumo inmediato, urgente e indispensable; cuya postergación para adquirirlos por el procedimiento de contratación ordinario causaría retraso al cumplimiento de las responsabilidades de la institución.
- Operación normal de las unidades, donde el bajo monto de los materiales y suministros o servicios, no amerita el trámite de pago mediante cheque por lo que se justifica el desembolso inmediato.

El pago o compra en efectivo autorizado es hasta por Q1,500.00, en una sola compra y/o pago de servicio.

Fondo Rotativo (Administrado por la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera)

El fondo rotativo institucional se autoriza por la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, mediante Resolución de Secretaría Ejecutiva refrendada por la Presidencia del Pleno de Relatores. En el mes de enero de cada ejercicio fiscal se asignará y aprobará para su constitución un fondo rotativo institucional, tomando en consideración el presupuesto asignado cada año; con el cual se atiendan las necesidades de la entidad.

La administración del Fondo Rotativo Institucional se realiza únicamente mediante pago de cheques de cuenta de depósitos monetarios, de la siguiente forma:

- Pagos hasta Q5,000.00 son autorizados por el Secretario Ejecutivo y el Director Financiero, con firma mancomunada.
- Los cheques para la constitución del fondo rotativo institucional, así como la reposición del mismo y cheques por concepto de pagos de viáticos al interior y exterior, podrán emitirse con cargo al fondo rotativo.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Efectuar la verificación de los aspectos financieros y administrativos relevantes y emitir opinión, sobre la razonabilidad de la evaluación y el cumplimiento de disposiciones legales, principalmente sobre el reglamento para el manejo de fondo rotativo y reglamento del fondo de caja chica.

Específicos

 Comprobar que el fondo rotativo y fondo de caja chica se encuentran legalmente constituidos.



- Determinar la integración del fondo rotativo y del fondo de caja chica a la fecha de realización de los arqueos.
- Verificar que la documentación de soporte de los gastos del fondo rotativo y fondo de caja chica, cumplan con los requisitos establecidos en los reglamentos de fondo rotativo y caja chica.
- Comprobar la existencia de libros autorizados para el manejo y control de estos fondos.
- 5. Evaluar las posibles irregularidades y fraudes cometidos por funcionarios y empleados públicos.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Administrativa de arqueo del Fondo de Caja Chica y arqueo del Fondo Rotativo comprende los arqueos de los días 23 y 24 de abril de 2020.

2. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

De Conformidad con el Nombramiento número 93695-1-2020, del 23 de abril de 2020, me constituí en las oficinas de la Unidad de Compras y Unidad de Contabilidad de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, para efectuar el arqueo de la Caja Chica y el Arqueo del Fondo Rotativo; como resultado del trabajo efectuado, se detectó los siguientes aspectos importantes:

ÁREA DE CAJA Y BANCOS

1. Arqueo de Caja Chica de la Unidad de Compras

Se realizó Arqueo del Fondo de la Caja Chica a cargo del Encargado de la Unidad de Compras, determinándose el siguiente resultado:

Arqueo de Caja Chica Unidad de Compras Al 23 de abril de 2020 (Cifras en quetzales)

Diferencia	0.00
Fondo autorizado	15,000.00
TOTAL	15,000.00
Otros	0.00
Vales	0.00
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	10,497.10
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	600.00
Saldo en efectivo	3,902.90



MECANISMO NACIONAL OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

El fondo autorizado de caja chica es de Q15,000.00, según consta en Resolución SE 01-2020 del 20 de enero de 2020 y no se estableció ninguna diferencia.

Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar) AL 23 DE ABRIL DE 2020

Expresado en Quetzales

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor	Valor
1	21/04/2020	D-17	FRANCISCO JAVIER BATRES LANTAN	600.00
		TOTAL DE DO	OCUMENTOS DE ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR	600.00

2. Arqueo de Fondo Rotativo de la Dirección Financiera

Se realizó Arqueo del Fondo Rotativo a cargo de la Encargada de la Unidad de Contabilidad, determinándose el siguiente resultado:

Arqueo de Fondo Rotativo Unidad de Contabilidad General Al 24 de abril de 2020 (Cifras en quetzales)

Diferencia	00.00	
Fondo autorizado	45,000.00	
TOTAL	45,000.00	
Otros	0.00	
Depósitos bancarios por reintegros de cheques de combustibles	0.00	
Liquidaciones de gastos pendientes de reembolso	0.00	
Documentos de abono (facturas y documentos pendientes de liquidar)	9,140.00	
Saldo en el Libro de Bancos	35,860.00	
Saldo en efectivo	0.00	

El valor autorizado del fondo rotativo es de Q45,000.00, según consta en Resolución SE 01-2020 del 20 de enero de 2020 y no se estableció ninguna diferencia.

La conciliación bancaria de la cuenta monetaria del Fondo Rotativo es la siguiente:

Conciliación Bancaria Banrural Cuenta Monetaria No.3445594102 Al 24 de abril de 2020

(Cifras en quetzales)

Saldo según estado de cuenta del banco al 24/04/2020	36,070.00
MENOS cheques en circulación número 1185	210.00
(-) Saldo según Libro de Bancos	35,860.00
Diferencia	0.00



Los documentos de abono (pendientes de liquidar) son los siguientes:

DOCUMENTOS DE ABONO (Pendientes de Liquidar) Al 24 DE ABRIL DE 2020

Expresado en Quetzales

No.	Fecha	Número de Documento	Proveedor/Empleado	Valor	OBSERVACIONES
1	24/02/20	Cheque 1193	Mario Veras	1,500.00	
2	24/02/20	Cheque 1194	Otto José Paz Kroell	1,500.00	
3	24/02/20	Cheque 1196	Otto José Paz Kroell	440.00	Combustible
4	24/02/20	cheque 1195	Fernando Soberanis	1,000.00	
5	09/03/20	VA-530	Carlos Alberto Solorzano Rivera	300.00	
6	09/03/20	VA-531	Otto José Paz Kroell	300.00	
7	09/03/20	VA-532	Emanuel Molina Castañeda	300.00	
8	09/03/20	Cheque 1201	Otto José Paz Kroell	300.00	Combustible
9	12/03/20	VA-533	Gloria Margarita López Rodas	900.00	Reintegro Q.1,800.00
10	12/03/20	VA-534	Carlos Alberto Solórzano Rivera	900.00	Reintegro Q.1,800.00
11	12/03/20	VA-535	Mirly Saraí Santos Soberanis	600.00	Reintegro Q.1,200.00
12	12/03/20	VA-536	Melvin Humberto López Ramírez	600.00	Reintegro Q.1,200.00
13	12/03/20	Cheque 1208	Melvin López (combustible)	500.00	Reintegro Q.500.00
T	OTAL DE D	OCUMENTOS DE	ABONO PENDIENTES DE LIQUIDAR	9,140.00	

Documentos legales

En el archivo de personal se verificó que el Encargado de la Unidad de Compras y la Encargada de la Unidad de Contabilidad, tienen en su expediente laboral finiquito emitido por la Contraloría General de Cuentas, declaración jurada patrimonial, solvencia fiscal y fianza de fidelidad por el manejo de fondos de la institución.

D. HALLAZGOS

En la presente auditoría no se determinaron hallazgos relacionados con el Control Interno y tampoco se determinaron hallazgos Monetarios y de Cumplimiento de Aspectos Legales.

E. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se dio el seguimiento a las recomendaciones anteriores, correspondiente al período del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2019, con el objetivo de verificar el cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables; estableciéndose que no se determinó hallazgos en la anterior auditoría practicada en esa fecha.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la Auditoría Administrativa de Arqueo del Fondo Rotativo y Arqueo del Fondo de Caja Chica, realizado en la Unidad de Contabilidad y Unidad de Compras de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad a lo que establecen las leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales.



Atentamente,

Auditer Interno

Gleine Nacional de Prevencion de la Tortura.

*

cc. Secretaría Ejecutiva cc. Dirección Financiera y Director Administrativo a.i.